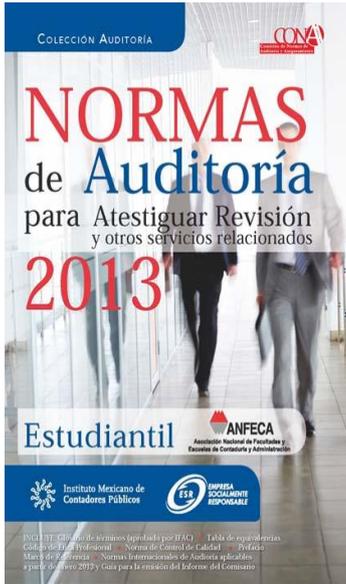


Artículos del boletín	Pág.	DÓLAR \$ 12.2486	EURO 1.2888 usd	TIE 4.3115%	INFLACIÓN 1.70%	UDI 4.968572	RES INT 167,497.5(MDD)
Reforma Financiera: en camino	1	Reforma Financiera: en camino Por: C.P.C. y M.I. Ramón Ortega Díaz					
PREGUNTAS FRECUENTES	1	La reforma financiera al parecer va en camino de ser aprobada, al ser ésta recibida por Comisión Permanente del Senado y turnado a la Cámara de Diputados las 13 iniciativas que la integra. Esta reforma pretende aumentar el crédito en México y que sea más barato para los usuarios de los servicios financieros, especialmente las PYMES, esto sólo será una parte de lo que se necesite modificar en México; ¿a poco se darán más créditos, por ejemplo, al sector informal? ¿Qué garantías darán? ¿sus estados financieros? ¿cuáles? Esta reforma tendrá que venir de la mano con la fiscal y el combate a la informalidad (que representa un 60%), problema que tiene México que enfrentar para que estas reformas detonen, ya lo estamos viendo con la reforma laboral. Seguiremos al tanto de estas modificaciones a las más de 30 leyes de esta reforma.					
Vence en Mayo Ponte al Corriente en el SAT	1	PREGUNTAS FRECUENTES: 1. ¿En qué consiste y a quién va dirigido el PROGRAMA INSCRIPCIONES MASIVAS EXPRES? A todos los patrones, y consiste en la inscripción de sus trabajadores de manera masiva, ya que en un sólo trámite se realiza la solicitud y la inscripción de cinco trabajadores o más con el mínimo de requisitos, a diferencia de la inscripción uno a uno de sus trabajadores. Fundamento legal: Artículos (W 1.9 mB) 27 del CFE, (W 301 kB) 20 y 23 de su reglamento, Reglas (W 631 kB) I.2.4.6. y (W 664 kB) II.2.3.1. de la RMF vigente y ficha de tramite (W 1,335 kB) 42/CFF del Anexo 1-A de la RMF para 2013.					
Trabajadores son afectados por falta de ajuste a ISR	1	Vence en Mayo Ponte al Corriente en el SAT					
NIA 330: Respuestas del auditor a los riesgos valorados (Parte 2 de 3)	2	El 31 de Mayo vence el plazo para recibir el beneficio del programa Ponte al Corriente, del SAT. El esquema permite la condonación pero es indispensable contar con la Firma Electrónica Avanzada, que permite garantizar la autenticidad del contribuyente, señaló José Antonio Nieto subadministrador de la dependencia. El objetivo central es disminuir el adeudo ante el fisco, de acuerdo al periodo en gestión puede alcanzar hasta el 100 por ciento del beneficio. Si los contribuyentes durante 2009, 2010 y 2011 fueron objeto de una revisión por parte de la autoridad fiscal que resultó favorable pero arrastra adeudos de 2006 hacia atrás, puede obtener la disminución del cien por ciento de los adeudos. "Si hablamos de un contribuyente que tiene adeudos de 2006 hacia atrás, puede adherirse al programa teniendo una disminución del 80 por ciento de sus contribuciones y cuotas compensatorias, así como el 100 por ciento de multas y recargos que se hayan generado. También un 80 por ciento en las multas de incumplimientos fiscales", puntualizó. Para el 2007 el SAT ofrece una disminución del 100 por ciento en recargos y multas y del 100 por ciento en multas de incumplimiento en las obligaciones distintas a las de pago, es decir, no hay disminución en el pago de la contribución, pero sí en recargos y multas. Para 2013 se ofrece una reducción del 60 por ciento de multas generadas por incumplimiento de obligaciones distintas a las del pago. "El contribuyente tiene hasta el 31 de mayo, es la fecha límite para adherirse al programa. Para poder ingresar deben de tener su firma electrónica avanzada. En el portal hay un ícono que dice Ponte al Corriente, ahí ingresa, se firma, selecciona adeudos precargados o adicionales los que desea adherir a programa, imprime su línea de captura e imprime el pago, que debe hacerse en una sola exhibición y en efectivo", comentó. La página del SAT es www.sat.gob.mx , se puede llamar al 01800-infosat y acudir a los módulos de Rayón y Paseo de la Niña, Torre Número 1519, en Boca del Río. Fuente: Imagen del Golfo					
Condonan deuda por 3,000 mdp a Televisa	3	Trabajadores son afectados por falta de ajuste a ISR					
Todos los contribuyentes pueden acogerse al programa #Pontealcorriente: SAT	3	La falta de actualización de las cuotas y las tarifas para el pago del ISR afectará al bolsillo de los trabajadores, quienes nuevamente deberán pagar este año un gravamen que no se ha ajustado a la inflación, denunciaron fiscalistas. De acuerdo con las condiciones para la actualización de las tablas del cobro del ISR, las cuotas aplicables debieron modificarse para ajustarse a la inflación, sin embargo, éstas no han sufrido ningún cambio. Y es que de acuerdo con el último párrafo del artículo 177 de la Ley del ISR, las tarifas aplicables deben modificarse cuando la inflación acumulada desde la última actualización a las tablas de cobro supere 10%. Según el IMCP, la última actualización se publicó al cierre de 2009, para comenzar a utilizarse en el ejercicio fiscal de 2010. Desde ese periodo y hasta el cierre del año pasado, la inflación acumulada ya era superior a 10 por ciento e incluso superaba 12 por ciento, de acuerdo con datos del INEGI. "Ya correspondía una modificación, pero nuevamente la autoridad no lo hizo y las tablas no están de acuerdo con el crecimiento de la inflación en los últimos años. "Las cuotas y las tablas siguen exactamente igual, pero la inflación es otra por eso los trabajadores están pagando, en realidad, más impuestos", explicó Felipe León, presidente del Comité Fiscal del Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF). Fuente: Reforma					
Condona Hacienda 2.9 mil millones de pesos a Televisa	3						
El SAT lleva 11,000 mdp recuperados	4						
Propone IP impuesto 'verde' a gasolinas de \$5 por litro	4						
Uso de autos disminuye por aumento de precio en gasolinas	5						
Estiman que en tres semanas se establezcan precios del huevo y pollo	5						
Estiman que precio de huevo podría bajar a fin de mayo	5						
"Arraigo" y "secuestro de bienes" a deudores, lo que no se dice de la reforma financiera	6						
Reforma Financiera podría ser aprobada en periodo extraordinario: José Yunes	6						
Peña Nieto quiere dar más poder a bancos	6						
España es "oficialmente insolvente": The Telegraph	7						
Favorable nueva calificación crediticia para México	8						
Consistencia en reformas otorga upgrade a México	8						
El dólar, rumbo a los 11.80 pesos	9						
Piden revisar normas para garantizar PTU	9						
Quitán aranceles a tomate y limón para bajar precios	10						
DOF: Lo más relevante de la semana	10						
RECORDANDO REGLAS MISCELANEAS: Devolución mensual del IDE (II.12.3.1.)	10						
TESIS Y JURISPRUDENCIA: Revisión de gabinete.	10						
Boletín Oficial del Estado de Veracruz: Publicaciones	10						

NIA 330: Respuestas del auditor a los riesgos valorados (Parte 2 de 3)



La Norma Internacional de Auditoría (NIA) 330, "Respuestas del auditor a los riesgos valorados", debe interpretarse conjuntamente con la NIA 200, "Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría".



Pruebas de controles

El auditor diseñará y realizará pruebas de controles con el fin de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la eficacia operativa de los controles relevantes si:

- (a) la valoración de los riesgos de incorrección material en las afirmaciones realizada por el auditor comporta la expectativa de que los controles estén operando eficazmente (es decir, para la determinación de la naturaleza, momento de realización y extensión de los procedimientos sustantivos, el auditor tiene previsto confiar en la eficacia operativa de los controles); o
- (b) los procedimientos sustantivos por sí mismos no pueden proporcionar evidencia de auditoría suficiente y adecuada en las afirmaciones.

En el diseño y aplicación de pruebas de controles, el auditor obtendrá evidencia de auditoría más convincente cuanto más confíe en la eficacia de un control.

Naturaleza y extensión de las pruebas de controles

Para el diseño y aplicación de pruebas de controles, el auditor:

- (a) realizará indagaciones en combinación con otros procedimientos de auditoría, con el fin de obtener evidencia de auditoría sobre la eficacia operativa de los controles, así como:
 - (i) la manera en que se hayan aplicado los controles en los momentos relevantes a lo largo del periodo sometido a auditoría;
 - (ii) la congruencia con la que se hayan aplicado, y
 - (iii) las personas que los hayan aplicado y los medios utilizados.
- (b) Determinará si los controles que van a ser probados dependen de otros controles (controles indirectos) y, en este caso, si es necesario obtener evidencia de auditoría que corrobore la eficacia operativa de dichos controles indirectos.

Momento de realización de las pruebas de controles

El auditor realizará pruebas sobre los controles en lo que respecta al momento concreto, o a la totalidad del periodo en relación con el cual tiene previsto confiar en dichos controles, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 12 y 15 siguientes, con el fin de obtener una base adecuada para la confianza prevista por el auditor.

Utilización de la evidencia de auditoría obtenida durante un periodo intermedio

Si el auditor obtiene evidencia de auditoría sobre la eficacia operativa de los controles durante un periodo intermedio, el auditor:

- (a) obtendrá evidencia de auditoría sobre los cambios significativos en dichos controles con posterioridad al periodo intermedio; y
- (b) determinará la evidencia de auditoría adicional que debe obtenerse para el periodo restante.

Utilización de la evidencia de auditoría obtenida en auditorías anteriores
Para determinar si es adecuado utilizar la evidencia de auditoría obtenida en auditorías anteriores sobre la eficacia operativa de los controles y, de ser así, para determinar el tiempo que puede transcurrir antes de realizar nuevamente pruebas sobre un control, el auditor considerará lo siguiente:

- (a) la eficacia de otros elementos de control interno, incluidos el entorno del control, el seguimiento de los controles y el proceso de valoración del riesgo por la entidad;
- (b) los riesgos originados por las características del control, incluido su carácter manual o automático;
- (c) la eficacia de los controles generales de las tecnologías de la información (TI);
- (d) la eficacia del control y su aplicación por la entidad, incluida la naturaleza y extensión de las desviaciones en la aplicación del control detectadas en auditorías anteriores, así como si se han producido cambios de personal que afecten de forma significativa a la aplicación del control;
- (e) si la ausencia de cambio en un control concreto supone un riesgo debido a que las circunstancias han cambiado; y
- (f) los riesgos de incorrección material y el grado de confianza en el control

Si el auditor tiene previsto utilizar evidencia de auditoría procedente de una auditoría anterior sobre la eficacia operativa de controles específicos, determinará que dicha evidencia sigue siendo relevante mediante la obtención de evidencia de auditoría sobre si se han producido cambios significativos en dichos controles con posterioridad a la auditoría anterior. El auditor obtendrá tal evidencia combinando las indagaciones con procedimientos de observación o inspección, con el fin de conformar el conocimiento de dichos controles específicos, y:

- (a) Si se han producido cambios que afectan a la continuidad de la relevancia de la evidencia de auditoría procedente de la auditoría anterior, el auditor realizará pruebas sobre los controles en la auditoría actual.
- (b) Si no se han producido tales cambios, el auditor probará los controles al menos en una de cada tres auditorías, realizando pruebas sobre algunos controles en cada auditoría para evitar la posibilidad de que se prueben en un solo periodo de auditoría todos los controles en los que tenga previsto confiar y no se realice prueba alguna en los dos periodos de auditoría subsiguientes.

Condonan deuda por 3,000 mdp a Televisa

Grupo Televisa logró que el SAT le condonara un crédito fiscal cercano a 3 mil 334 millones de pesos. La televisora debió pagar 10% de esa deuda y desistirse de un juicio de nulidad que promovió contra el fisco desde 2011, para acogerse a los beneficios, reportó a la Bolsa Mexicana de Valores (BMV). Analistas comentaron que la condonación del crédito fiscal permitirá a la compañía "limpiar sus estados financieros" y mejorar su imagen crediticia ante los inversionistas. "El 15 de abril de 2013, con el consentimiento del SAT, Televisa presentó ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA) el desistimiento a dicho juicio de nulidad y realizó un pago al SAT por 343 millones 254 mil pesos", dijo la televisora en su reporte trimestral. El pasado martes, Televisa anunció la colocación de un bono global de deuda por 6 mil 500 millones de pesos (equivalente a 526 mdd) a tasa de 7.25% con vencimiento en 2043. "Se espera que la oferta sea concluida el 14 de mayo de 2013", comentó la empresa. El consorcio espera que el SAT dé por terminado el crédito fiscal y con ello culmine el procedimiento administrativo en su contra, cita su reporte financiero trimestral. En caso de que el SAT dé por terminado el crédito fiscal, Televisa dejará de pagar 2 mil 990 millones 746 mil pesos (equivalente a 242 mdd). El SAT, por su cuenta, comentó a EL UNIVERSAL sobre la implementación del programa "Ponte al corriente" el cual permite una disminución de hasta 100% del monto de los créditos fiscales. "Este programa establece como requisito para los créditos en controversia (...) que los contribuyentes acompañen a la solicitud para adherirse a él, el acuse de presentación de la solicitud de desistimiento. Al amparo de este programa muchos contribuyentes han encontrado facilidades para ponerse al corriente", dijo el organismo fiscal. Herbert Bettinger, socio legal de la consultora Ernst & Young, dijo que el beneficio para una empresa que se acoge a dicho programa representa un "borrón y cuenta nueva". Aunque, advirtió, "debemos de pensar si hay efectos sucesivos a la corrección y si esos efectos también se tienen que corregir".

Los antecedentes - En 2011, el SAT dispuso un crédito fiscal contra Grupo Televisa por 3 mil 334 millones 960 mil pesos, por deducciones erróneas de pérdidas en el pago del ISR del ejercicio de 2005. La deducción de dichas pérdidas provino de la liquidación anticipada de ciertos instrumentos financieros derivados adquiridos por Televisa, como resultado de la compra de la empresa Comtelvi en noviembre de 2005. Televisa presentó un juicio de nulidad ante el TFJFA buscando la nulidad de dicho crédito fiscal determinado por el SAT. Fuente: El Universal

Todos los contribuyentes pueden acogerse al programa #Pontealcorriente: SAT

Con relación a la nota publicada el día de hoy en el periódico El Universal, "SAT condona deuda de 3 mmdp a Televisa", el SAT informa que el programa "Ponte al corriente", es un programa general y abierto a todos los contribuyentes. Este programa se instrumentó en cumplimiento al mandato establecido en el Artículo Tercero Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para 2013. Cabe recordar que durante el análisis y aprobación del paquete fiscal para 2013, los Diputados y Senadores ordenaron al SAT su aplicación. En tal sentido el pasado 19 de febrero, SAT puso en marcha el programa atendiendo lo dispuesto en el citado artículo de la Ley de Ingresos, que instruye al organismo a emitir las Reglas para acceder al programa a más tardar el 31 de marzo pasado. A través de este programa los deudores pueden acceder a la condonación total o parcial de adeudos fiscales causados antes del 1 de enero de 2007, derivados de contribuciones federales, cuotas compensatorias, actualizaciones y accesorios, así como multas por incumplimiento de obligaciones fiscales distintas a las de pago cuya administración corresponda al SAT. Para adeudos de 2007 a 2012, también se ofrece la condonación de hasta el 100% pero solo de los accesorios y solo tratándose de ciertas contribuciones. El SAT siempre respetuoso del mandato del poder legislativo y al ser la Ley una norma de carácter general, debe velar porque a quienes cumplan con los requisitos previstos para acceder a la condonación, les sean tramitadas de manera ágil sus solicitudes. A la fecha se han acogido al programa cerca de 27 mil contribuyentes, obteniendo poco más de 55 mil pagos con un importe superior a 11 mil mdp. De acuerdo con las Reglas emitidas, el Programa concluye el próximo 31 de mayo.

Condona Hacienda 2.9 mil millones de pesos a Televisa

El SAT condonó un crédito fiscal cercano a 3 mil 334 millones de pesos Grupo Televisa, informó este sábado el diario El Universal. El rotativo añadió que la televisora debió pagar 10% de esa deuda y desistirse de un juicio de nulidad que promovió contra el fisco desde 2011, para acogerse a los beneficios, reportó a la BMV. Después de la noticia diversos analistas comentaron que la condonación del crédito fiscal permitirá a la compañía "limpiar sus estados financieros" y mejorar su imagen crediticia ante los inversionistas. "El 15 de abril de 2013, con el consentimiento del SAT, Televisa presentó ante el TFJFA el desistimiento a dicho juicio de nulidad y realizó un pago al SAT por 343 millones 254 mil pesos", dijo la televisora en su reporte trimestral, informó El Universal. "El pasado martes, Televisa anunció la colocación de un bono global de deuda por 6 mil 500 millones de pesos (equivalente a 526 mdd) a tasa de 7.25% con vencimiento en 2043. Se espera que la oferta sea concluida el 14 de mayo de 2013", comentó la empresa. El consorcio espera que la dependencia dirigida por Luis Videgaray, dé por terminado el crédito fiscal y con ello culmine el procedimiento administrativo en su contra, cita su reporte financiero trimestral. Fuente: aristequino.com

www.doa.com.mx



A ESPERA. El consorcio espera que el SAT dé por terminado el crédito fiscal y con ello culmine el procedimiento administrativo en su contra. (Foto: ARCHIVO EL UNIVERSAL)



El SAT condonó a Grupo Televisa un crédito fiscal de 3 mil 334 millones de pesos, luego de que la televisora pagara 10% de dicho monto y se desistiera de un juicio de nulidad que promovió contra el fisco desde 2011, de acuerdo con datos enviados a la BMV



El Gobierno explicó el programa en su comunicado luego de que El Universal publicara este fin de semana que el organismo condonó a la televisora un crédito fiscal de 3,334 millones de pesos. Según el diario, la empresa le reportó a la Bolsa Mexicana de Valores que para acogerse a los beneficios debió pagar 10% de esa deuda y desistirse de un juicio de nulidad que promovió contra el fisco en 2011.



IMPUESTO VERDE
El impuesto verde tiene el propósito de dedicar la recaudación a modernizar y subsidiar el transporte público, así como a mitigar los daños en salud y ambientales, menciona el CEESP.
(Foto: Archivo/El Universal)

El SAT lleva 11,000 mdp recuperados

El SAT informó que a la fecha **27,000** contribuyentes se han acogido al programa de condonación de deuda. Con esa participación, el Gobierno federal ha obtenido poco más de **55,000 pagos** con un importe superior a **11,000 millones de pesos**, precisó el organismo en un comunicado. El SAT subrayó que el programa "Ponte al corriente" es general y abierto a todos los contribuyentes. Recordó además que la oferta fue instrumentada en cumplimiento al mandato establecido en el artículo Tercero Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para 2013. Agregó que durante el análisis y aprobación del paquete fiscal para 2013, los diputados y senadores le ordenaron la aplicación de programa. "En tal sentido el pasado 19 de febrero, (el) SAT puso en marcha el programa atendiendo lo dispuesto en el citado artículo de la Ley de Ingresos, que instruye al organismo a emitir las Reglas para acceder al programa a más tardar el 31 de marzo pasado", abundó. A través del programa, los deudores pueden acceder a la condonación total o parcial de adeudos fiscales causados antes del 1 de enero de 2007, derivados de contribuciones federales, cuotas compensatorias, actualizaciones y accesorios, así como multas por incumplimiento de obligaciones fiscales distintas a las de pago cuya administración corresponda al SAT. Para adeudos de 2007 a 2012, también se ofrece la condonación de hasta el 100% pero sólo de los accesorios y únicamente tratándose de ciertas contribuciones, acotó la entidad. El SAT indicó que de acuerdo a las reglas emitidas, el programa concluye el 31 de mayo. **Las cifras del organismo fiscalizador arrojan que tiene una cartera total de 1.6 millones de créditos fiscales por 668,000 millones de pesos; se estima que 1 millón 121,000 de contribuyentes serán susceptibles de acceder a la condonación, que equivale a 496,000 millones de pesos.** Del total de contribuyentes sujetos a la condonación, 5% son empresas (55,000), mientras que más de un millón son personas físicas. Fiscalistas aseguran que prácticamente el 85% del total se concentra entre personas morales (compañías) que en su mayoría enfrentan litigios con el fisco. Del universo de contribuyentes susceptibles a la condonación, 60% está sujeto a controversias judiciales, según cifras del SAT. Es decir, en 6de cada 10 créditos sujetos al programa se deberá tramitar un desistimiento jurídico para poder regularizar la situación fiscal, según declaró en febrero el jefe de la entidad de recaudación tributaria, Aristóteles Núñez. Fuente: CNN Expansión

Propone IP impuesto 'verde' a gasolinas de \$5 por litro

El Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP) **propuso establecer un impuesto "verde" de cinco pesos al litro de gasolinas**, para mitigar los efectos negativos ocasionados por el uso excesivo de vehículos particulares. El organismo expuso que el objetivo de este sobre precio al consumo de combustibles **es propiciar un uso más racional y reducir las emisiones, la congestión vehicular y obtener recursos adicionales para fortalecer el sistema de transporte público.** En su publicación "Análisis económico ejecutivo", considera que este es el mejor momento para definir una política de precios de los combustibles alineada con los objetivos de crecimiento y competitividad, y acorde con las necesidades del país. **En su opinión, debe ponerse un impuesto al consumo de combustibles porque en sólo 10 años, de año 2000 a 2010, el número de automóviles particulares en México aumentó más de ciento por ciento, al pasar de nueve millones 786 mil a poco más de 21 millones, lo que significó una tasa media anual de crecimiento de 7.9 por ciento.** Advierte que darse una tasa menor de crecimiento, de 5.0 por ciento anual, hacia el año 2035 se sentiría el efecto de 70 millones de vehículos particulares, perspectiva que calificó como "pavorosa". Refiere que no hay forma de financiar la infraestructura que esto va a requerir y, al mismo tiempo, enfrentar las necesidades de la población en un sinnúmero de sectores como agua potable, saneamiento, salud, educación, entre otras muchas, así como de las empresas en puertos, aeropuertos, carreteras, tecnología, solo por mencionar. Existe tal demanda por vehículos particulares, señala, porque los mexicanos hacen todo lo que sea posible con tal de adquirir un automóvil, ya sea de producción nacional, o en su caso, procedente de los desechos de Estados Unidos, con tal de evitar el transporte público. Ello, porque en la gran mayoría de los casos, la alternativa de transporte público en las ciudades mexicanas es de extraordinaria mala calidad, frecuentemente caro, lento y peligroso. Además, en los últimos años la política del gobierno federal significó vender los combustibles en el país a un precio inferior al de importación de referencia, señala. Para el organismo de investigación del sector privado, **esto condujo a otorgar subsidios que significaron verdaderas fortunas que podrían haberse usado para llevar a cabo una verdadera política moderna de transporte** de calidad para personas en todas las ciudades de México. Pero esto no fue así, más bien al contrario, incentivó aún más la compra de automóviles particulares, afirma el CEESP. Argumenta que el resultado de todo ello ha sido negativo, pues cada vez se tiene que construir más infraestructura (generalmente para los vehículos particulares), pero no

alcanza ir a la par que el crecimiento del número de vehículos. Indica que esto se traduce no solo en tiempo perdido para un enorme número de mexicanos, sino que también se incrementa la contaminación atmosférica y los accidentes viales, con lo que el costo social ha sido "simplemente colosal". Solo en la Zona Metropolitana del Valle de México se realizan alrededor de 22 millones de viajes diarios, y de suponer que estos viajes duran en promedio media hora más de lo que lo harían si no hubiera congestión, esto se traduce en una pérdida cercana a 100 mil millones de pesos al año, solamente en tiempo. Además habría que agregar el costo social por enfermedades procedentes de la contaminación adicional, así como de los mayores accidentes y robos que ocurren, debido al volumen del tráfico de vehículos en la ciudad capital que crece de manera exponencial. Según refiere, algunos cálculos indican que para mitigar el efecto de estas "externalidades" negativas ocasionadas por el excesivo uso de vehículos particulares, se debería establecer un sobre precio de alrededor de cinco pesos por litro de combustible en el país. **Elo, con el propósito de dedicar la recaudación a modernizar y subsidiar el transporte público, así como a mitigar los daños en salud y ambientales, menciona el CEESP.** Reconoce que los consumidores directos de combustibles verán esta propuesta como una afrenta porque resentirán de inmediato el efecto en sus carteras, pero los millones de personas que tienen necesariamente que usar el transporte público lo verán como un extraordinario beneficio. El sobre precio planteado sería una aplicación del popular dicho "el que contamina paga", sólo que aquí la contaminación también significa la pérdida innecesaria de tiempo que se requiere para transportarse mediante un medio eficaz y eficiente: el transporte público. Así, agrega, los combustibles no pueden ser "baratos", pues tienen que compensar a la sociedad por el extraordinario daño que ocasionan tanto en el tiempo de traslado de millones de personas que todos los días tienen que usar las "micros", como por los mayores accidentes y la mayor contaminación que ocasiona su uso. **El organismo reconoce que a partir de este mes y después de más de tres años, los precios de las gasolinas en México volverán a ser más elevados que el de comparación con el mercado de Estados Unidos.** Resalta que esto representa un importante beneficio para las finanzas del sector público, pues de seguir esta tendencia durante lo que resta del año, significaría la eliminación del subsidio a los combustibles, el cual llegó a poco más de 200 mil millones de pesos el año pasado, monto que equivale a 1.3 por ciento del PIB. Debe considerarse que si bien no habría el compromiso de subsidiar el precio, las externalidades negativas no desaparecen por lo que, independientemente de ello, sería razonable insistir en un impuesto verde, que podría ser de cinco pesos por litro. Además, continúa, si se consolida el hecho de que no habrá necesidad de subsidiar las gasolinas en lo que resta del año, sería benéfico mantener el ajuste mensual como parte de ese impuesto verde mencionado. El CEESP menciona que otra de sus propuestas ha sido liberar el precio de los combustibles, es decir, que su precio se determine con base en la oferta y demanda de gasolinas. "Tal vez lo más relevante es que podría ser el mejor momento para definir una política de precios de los combustibles acorde con las necesidades que tiene el país", expone. Fuente: El Universal

Uso de autos disminuye por aumento de precio en gasolinas

El aumento a los precios de la gasolina en los últimos cuatro años ha provocado la disminución del uso del automóvil y la reducción entre 8% y 10% en la venta de combustibles, lo que ha derivado que la gente utilice más el servicio de transporte público. El presidente de la Asociación Mexicana de Empresarios Gasolineros (Amegas), Pablo González, aseguró que el uso de transporte público es actualmente de mayor frecuencia, en especial en Monterrey, Guadalajara y la Ciudad de México. Mientras tanto, el director para Latinoamérica del Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP, por sus siglas en inglés) Bernardo Baranda, señaló que para que se dé la utilización del servicio público tal como se hace en otros países, es necesario mejorar el servicio, además de destinarle mayores recursos para tener mejores beneficios no solo económicos sino también ambientales. Asimismo, el directivo de Amegas explicó que la mayoría de los consumidores ya ve un menor rendimiento en el combustible que compran, pues son menos los litros que reciben por la misma cantidad de dinero. Por su parte, el presidente de la Organización Nacional de Expendedores de Petróleo (Onexpo), Cirilo Tapia, explicó que el aumento de pasajeros en el transporte público ya es una "perspectiva realista", por lo que es indudable que al disminuir la circulación de vehículos, la cantidad de combustible también se vea reducida. Fuente: Noticias Terra

Estiman que en tres semanas se estabilicen precios del huevo y pollo

El contador Ramón Ortega, integrante de la Asociación Nacional de Fiscalistas, consideró que una vez que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) autorizará la importación de huevo y pollo, los precios de estos productos se estabilizarán. En entrevista con xeu Noticias, advirtió que no bajarán los costos de los insumos, al menos se acabará la especulación de los empresarios y comerciantes, lo que traerá como consecuencia estabilidad en el precio. La especulación, el sacrificio de pollos, la sequía, el alza de gasolina del gas son algunos de los motivos por los que insumos de la canasta básica hayan registrado aumento en sus costos. Fuente: <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=516855>

Estiman que precio de huevo podría bajar a fin de mayo

<http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=517091>

¿Cómo lograrlo en 2014?
6 pasos iniciales para modernizar y crecer.

1. Introducir el ITU a la mitad de su tasa propuesta: 10%. Las contribuciones IMSS, INFONAVIT y SAR quedarían incluidas.
2. Reducir el ISR a 15%.
3. Eliminar el IETU e IDE.
4. Establecer un mecanismo de compensación para los más pobres ANTES de incrementar el IVA. El tema es fundamentalmente político.
5. Generalizar el IVA al 16%.
6. Un impuesto verde a la gasolina de \$5.00 peso por litro.

"Los recursos obtenidos con el impuesto se destinarían a mejorar el transporte público, reducir la contaminación ambiental y mejorar la salud de los mexicanos, esto se traduciría en un formidable aumento de la productividad laboral", argumentó el organismo. De aplicarse este impuesto ahora, el precio de la gasolina Magna sería de 16.36 pesos por litro, lo que equivaldría a llenar un tanque de 40 litros con 654 pesos.

Costo para llenar un tanque de 40 litros en un auto compacto (pesos)

Con el precio De aplicarse un impuesto verde a mayo de 2013

**Magna 454.40 654.40
Premium 476.80 676.80
Diesel 468.80 668.80**



“Arraigo” y “secuestro de bienes” a deudores, lo que no se dice de la reforma financiera

La iniciativa de reforma financiera presentada este miércoles por el secretario de Hacienda hará más vulnerables a los deudores de créditos, al proponer el “arraigo del deudor” y el “embargo precautorio de bienes”, que fortalece los derechos de los acreedores. Así lo prevé la iniciativa de reforma en el tema de “mejoras en los juicios mercantiles y ejecución de garantías”, con las que se busca facilitar el cobro de créditos en caso de incumplimiento. La iniciativa, presentada por el Gobierno federal y los partidos firmantes del Pacto por México, plantea modificar tres leyes: el Código de Comercio, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Embargo y secuestro de bienes - En el tema del embargo o aseguramiento, se propone distinguir dos conceptos: “arraigo del deudor” y “embargo provisional o secuestro provisional de bienes”. El arraigo del deudor se solicitará cuando hubiese “temor fundado de que el deudor se ausente u oculte, lo cual se podrá probar mediante documentos o testigos idóneos”. En cuanto al embargo provisional “un juez podrá conceder el secuestro provisional de bienes cuando éstos se hayan dado en garantía para un crédito y también exista el temor de que el deudor los oculte o dilapide. Si los bienes consisten en dinero o depósitos en efectivo, siempre se presumirá que corren el riesgo de ser dilapidados, por lo que se concederá su “embargo provisional”. El deudor podrá pedir la revocación de un embargo solo cuando algo ocurra después de la formulación de la demanda, en vez de poder impugnarla en cualquier momento.

Artículo 1168.- En términos de este Código se podrán dictar como providencias precautorias, las siguientes:

I. Arraigo, cuando hubiere temor fundado de que se ausente u oculte la persona contra quien deba promoverse o se haya promovido una demanda. Dicha medida únicamente tendrá los efectos previstos en el artículo 1173 de éste Código;

II. Secuestro provisional de bienes, en cualquiera de los siguientes casos:

a) Cuando exista temor fundado de que los bienes que se hayan consignado como garantía o respecto de los cuales se vaya a ejercitar una acción real, se dispongan, oculten, dilapiden, enajenen o sean insuficientes, y

b) Tratándose de acciones personales, siempre que el deudor no tuviere otros bienes que aquellos en que se ha de practicar la diligencia, y exista temor fundado de que los disponga, oculte, dilapide o enajene.

En los supuestos a que se refiere esta fracción, si los bienes consisten en dinero en efectivo o en depósito en instituciones de crédito, u otros bienes fungibles, se presumirá para los efectos de esta fracción, salvo prueba en contrario, el riesgo de que los mismos sean dispuestos, ocultados o dilapidados.

Tratándose del secuestro provisional cuya titularidad o propiedad sea susceptible de inscripción en algún registro público, el Juez ordenará que se haga la anotación sobre el mismo. Fuente: aristeguinoticias.com

Reforma Financiera podría ser aprobada en periodo extraordinario: José Yunes

La reforma financiera podría aprobarse en un periodo extraordinario, indicó el senador veracruzano priista, José Yunes Zorrilla. Abordado por los medios de comunicación en el aeropuerto internacional de Veracruz, “Heriberto Jara Corona”, Yunes Zorrilla expuso que si bien se trata de una reforma integral que conlleva diversos aspectos para reforzar el sistema financiero mexicano, será en su oportunidad analizada en la Cámara de Senadores para exponer las observaciones necesarias. Destacó que la iniciativa de reforma presentada por el presidente Enrique Peña Nieto tiene como objetivo que el crédito pueda multiplicarse en beneficio de los actores económicos del país y que sea más oportuno y más barato. Sin embargo aclaró que las tasas de interés bancario y créditos no se deciden por decreto. El Senador del PRI añadió que será la comisión permanente del Congreso la encargada de convocar a una reunión para el análisis de la reforma. Por otro lado, el ex diputado federal, descartó que pudiera ser el próximo secretario de Finanzas y Planeación, tras la salida de Salvador Manzur Díaz. Por último señaló que esta es una decisión o atribución del gobernador Javier Duarte de Ochoa, sin embargo, él no tiene interés en ocupar el cargo, dado que está comprometido con su tarea de legislar a favor de los mexicanos. “No creo, es una consideración del gobernador; yo estoy muy cómodo y comprometido en el Senado, no me atrae la Sefiplan”, expresó. Fuente: www.infoveracruz.com.mx

Peña Nieto quiere dar más poder a bancos

Arraigo, secuestro de bienes o el lugar que decida el acreedor en donde deba realizarse el juicio mercantil son aspectos que contempla la iniciativa de reforma financiera presentada este miércoles por el Gobierno de Enrique Peña Nieto. Expertos legales mencionan que en aras de aumentar el financiamiento de la banca comercial, la reforma endurece las reglas que harán más expedito el cobro a cualquier tipo de deudor, ya sea persona física o moral. El presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), Mario Di Costanzo, asegura que el usuario no estará indefenso en caso de aprobarse esta iniciativa de reforma. Además de que no se están creando mecanismos nuevos, se proponen nuevas figuras para la Condusef, con las cuales se podrán proteger a los usuarios. “Tengo cuatro herramientas nuevas que me permiten no solo ser más estricto con las entidades financieras, sino también darle una atención más rápida a la protección de usuarios y también de prevención”, asegura el funcionario. “Es una reforma que va a generar polémica en el aspecto del crédito al consumo. Es distinto que una empresa entre en morosidad a que lo haga una persona física que se quede sin trabajo y estas medidas pueden hacer que el deudor enfrente acciones judiciales o el arraigo de manera inmediata añadiéndole mayor dificultad a una situación que ya es complicada”, señala el socio encargado de Litigio en el despacho Santamarina & Steta Fernando del Castillo. Ahí habría polémica porque puede considerarse que la reforma tendría un tinte claramente corporativista o bancario, beneficiando los mecanismos de cobro de los bancos sin reparar en algunos temas, por ejemplo los sociales, detalla el experto. “La reforma facilita mucho a todos los actores (bancos, uniones de crédito, sofomes, tiendas departamentales, entre otros) que presten dinero, pero para los deudores no es muy favorable”, agrega el abogado del Despacho Rodríguez Tovar Asesores S.C., Rogelio Villaseñor Orozco. Menciona que hay muchos artículos que buscan hacer más ágil los procedimientos y dar más garantías a los actores en un juicio y hacerles más fácil el cobro, con lo cual disminuye el riesgo de prestar y ello podría facilitar un mayor otorgamiento del crédito.

Los puntos polémicos de esta reforma

En el Artículo 1104 de la iniciativa se establece que el actor, sea cual fuere la acción que se ejercite, elegirá el domicilio de cualquiera de las partes; el del lugar de cumplimiento de alguna de las obligaciones contraídas, o el de la ubicación de la cosa. Actualmente la ley marca que el deudor designa el lugar para ser requerido judicialmente o el lugar designado en el contrato para el cumplimiento de la obligación o el domicilio del deudor, precisa el abogado Villaseñor Orozco. "Ahora, con la reforma, el domicilio lo elegiría el actor y la implicación es mucha, ya que si el domicilio del banco, por ejemplo, es Monterrey y el del deudor la Ciudad de México, todo el juicio se seguiría en Monterrey, lo que puede ser muy caro para los deudores". Otro artículo que probablemente cuestionado será el 1168, que establece como providencias regulatorias el arraigo, cuando hubiere temor fundado de que se ausente u oculte la persona contra quien deba promoverse o se haya promovido una demanda, y el secuestro provisional de bienes. Este se aplicará cuando exista temor fundado de que los bienes que se hayan consignado como garantía o respecto de los cuales se vaya a ejercitar una acción real, se dispongan, oculten, dilapiden, enajenen o sean insuficientes. Y tratándose de acciones personales, éstas se ejecutarán siempre que el deudor no tuviere otros bienes que aquellos en que se ha de practicar la diligencia y exista temor fundado de que los disponga, oculten, dilapide o enajene. Del Castillo, socio encargado de Litigio del despacho en Santamarina & Steta, comenta que con esta reforma se intenta que cualquier acreedor que considere que su deudor pueda desaparecer, fugarse, irse del sitio en donde se desarrolla el juicio, de donde están los bienes y donde debe responder por la deuda, quedaría arraigado por un juez. "La ley lo establece, pero no había reglas claras y ahora -de aprobarse la reforma- habrá un reordenamiento. Hay que entender que el arraigo no es como se entiende en materia penal. En materia civil significa que el deudor no podrá abandonar el lugar en donde se desarrolla el juicio, en donde está demandado, y puede hacer una vida normal y la ley de concursos mercantiles contemplaba el arraigo", precisa. Esta figura del arraigo ya existe actualmente, explica Villaseñor Orozco, abogado del Despacho Rodríguez Tovar Asesores. Cambia para el beneficio del banco que antes se tenían que probar con documentos o testigos idóneos las razones por las cuales existía el temor y actualmente la reforma propone que basta con la manifestación bajo protesta de decir verdad que realice el actor. "La diferencia es que antes se podía solicitar el arraigo y debía probarse con documentos o testigos el temor fundado que la persona iba a abandonar el lugar del juicio y ahora lo único que se necesita para que el juez obsequie el arraigo es que manifiestes bajo protesta de decir verdad el temor fundado".

Secuestro de bienes - El secuestro de bienes es una especie de embargo. Actualmente, hay que probar con testimoniales o documentales el temor que no haya bienes suficientes. Un juicio que se lleva por la vía ordinaria al momento en que la sentencia causa estado es cuando se inicia el proceso de ejecución y posterior embargo de bienes. Ahora, se propone que no se tengan que probar, sino que basta con la manifestación bajo protesta de decir la verdad que el acreedor tiene el temor fundado de que el deudor oculta bienes o que no sean suficientes para que un juez obsequie el secuestro, aun antes de que termine el juicio. "No es lo mismo seguir un juicio habiendo embargado bienes, que siguiendo un juicio con el riesgo de no poder embargar, lo cual da mucha fuerza a los actores que son los bancos", indica Villaseñor Orozco. Esta medida aplica para todos los que deban dinero a bancos, uniones de crédito, sofomes, a otro particular y a tiendas departamentales, por ejemplo, y con ello se busca que las personas que prestan dinero obtengan una garantía de forma más ágil, se acortan plazos, sobre todo en los juicios de poca cuantía que son los de menos de 520,000 pesos. Otro punto en esta reforma es que se le quita al demandado la posibilidad de señalar los bienes motivos del embargo y ese derecho queda a consideración del que presentó la demanda. Un artículo que se adiciona a esta reforma es el 1336 Bis de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, que señala que en el caso de que las partes hubieran pactado la transferencia de propiedad en efectivo cuando exista un incumplimiento de las operaciones garantizadas, el acreedor conservara el efectivo hasta por la cantidad que importen dichas obligaciones sin necesidad que exista un procedimiento de resolución o ejecución judicial, extinguiéndose estas por dicho monto. "Por ejemplo, un banco que da crédito a una empresa le pide que deje sus cuentas bancarias en garantía. Si la compañía incumple y existen esas prendas, el banco se puede cobrar descontando los recursos en automático y sin necesidad de una orden judicial. Es un artículo duro, que antes no existía", indica Villaseñor.

Las atribuciones para la Condusef - El presidente de la Condusef, Mario Di Constanzo, menciona que la entidad tiene cuatro herramientas con las cuales se podrá proteger a los usuarios. Uno es el concepto de cláusula abusiva, que no existía, y ahí la Condusef tiene la facultad de determinar y someter a la Junta de Gobierno lo que considere cláusula abusiva y pedir que se quiten de los contratos de adhesión. Otro es el refuerzo a todo el sistema nacional de arbitraje, la tercera es una mayor capacidad para emitir dictámenes y si en éstos se muestra una violación al contrato y la cantidad es exigible, líquida y se puede determinar, se convierte en un título ejecutivo. Y por último se tendrá la posibilidad de supervisar a las unidades de atención especializadas de los bancos. Para el profesor investigador de la EGAPPP del Tecnológico de Monterrey Campus Estado de México, Héctor Moreno Núñez, la iniciativa se da con el argumento de que en México no se presta porque es difícil que la banca recupere su préstamo. "Se piensa que haciendo más fácil la recuperación de ese dinero se abarataría el crédito y se recurre a figuras que son muy duras y que, en algún momento, podrían presentar visos de inconstitucionalidad", indica. Fuente: CNN Expansión

España es "oficialmente insolvente": The Telegraph



El diario británico The Telegraph lleva hoy en la portada de su página web un artículo en el que analiza la situación financiera de España, asegurando que es "oficialmente insolvente" y que lo más recomendable es "sacar el dinero mientras se pueda". El artículo, escrito por su editor asociado Jeremy Warner en un blog de finanzas del diario, se basa en el informe del Fondo Monetario Internacional (FMI) publicado el pasado mes para concluir que la reestructuración de la deuda en España es "inevitable". A pesar de señalar que el FMI, debido a que es una institución "demasiado diplomática", no ha calificado a España directamente como insolvente, entiende que sus últimas previsiones "con un aire realista en lugar del habitual optimismo" sitúan al país en este punto. El diario británico recuerda que Europa ya aseguró que Grecia sería el primer y último país que sufriría una reestructuración financiera, pero luego Chipre se vio envuelta en una situación

similar. Así, resalta que España está retrasando una recapitalización mayor de sus bancos a la espera de que se complete la unión bancaria europea, esperando que "haga el trabajo en su lugar". No obstante, para The Telegraph esto conllevará "pagar un alto precio", si se tiene en cuenta el precedente de Chipre. En este sentido, destaca que los acreedores bancarios serán "ampliamente rescatados" y la confiscación de sus depósitos parece "muy posible". "No aconsejo sacar el dinero a la ligera. De hecho, un consejo de este tipo suele ser considerado irresponsable, ya que corre el riesgo de inducir al pánico, pero mirando a las proyecciones del FMI resulta la única decisión racional", afirma el periodista británico. En cualquier caso, el diario excluye de estas advertencias y recomendaciones a la rama británica del Banco Santander, al entender que se encuentra "totalmente aislada de la nave nodriza" en España. Fuente: El Economista En alianza informativa con Cinco Días

Favorable nueva calificación crediticia para México

Luego de que la agencia Fitch Ratings incrementó la calificación crediticia de México debido a los sólidos fundamentos macroeconómicos y el compromiso de la clase política de aprobar reformas estructurales, el senador priísta, José Francisco Yunes Zorrilla, afirmó que esto permitirá la llegada de más inversiones. Afirmó que ante esta nueva calificación se podrían concretar más inversiones productivas a mediano y largo plazo generadoras de empleos en el país. Cabe mencionar que la agencia con sede en Nueva York subió la calificación del país de largo plazo en moneda extranjera de "BBB" a "BBB+". Fuente: XEU noticias

Consistencia en reformas otorga upgrade a México



La agencia Fitch Ratings anunció el incremento en la calificación de la deuda soberana de México al cambiarla de "BBB" a "BBB+" con perspectiva estable, que significa una mayor certeza en pago de sus obligaciones.

La calificadora explicó que el alza en la calificación se debió a la mayor fortaleza macroeconómica del país y el compromiso del gobierno en aprobar las reformas estructurales.

La mayor fortaleza del peso mexicano se explica en parte por la continuación de la entrada de inversión extranjera de cartera sobre todo en bonos de largo plazo.

Se pronostica que la paridad peso-dólar seguirá apreciándose en los siguientes días, con la perspectiva de alcanzar un precio de 11.90 pesos, aunque en los próximos meses se podrían ver cotizaciones cercanas a los 11.50 pesos. La expectativa de aprobación de las reformas como la fiscal y energética promovería la revaluación del peso mexicano, además de que se esperaría un mayor crecimiento económico interno.

http://www.fitchmexico.com/ArchivosHTML/Com_11214.pdf



Fitch Ratings otorgó el upgrade a México, con lo que llevó la calificación de grado de inversión "BBB" a "BBB+", con perspectiva estable. El alza de la nota soberana, para las emisiones en moneda extranjera y local, es resultado del "compromiso ya anticipado de la nueva administración y del Congreso, para aprobar reformas estructurales". En un comunicado, la analista líder para México, Shelly Shetty, aclaró que esta acción de calificación refleja también "la estabilización de la producción del petróleo y el progreso en combatir la violencia relacionada al narcotráfico". Dos elementos que, aseguró, "han reducido considerablemente algunas preocupaciones previas de Fitch. "La nueva administración de Peña Nieto ha revitalizado el momento para realizar reformas y (...) la alianza multipartidista en el Pacto por México ha sido fundamental para lograr el éxito hasta el momento (...); las reformas ya aprobadas y las que se encuentran en proceso deberán impulsar el crecimiento del país a mediano plazo", refirió. Con este upgrade de un escalón, la calificadora regresó a México al mismo nivel que tenía el emisor antes de noviembre del 2009.

PREOCUPA DEUDA EN MANOS DE FORÁNEOS - No obstante el alza, Fitch advirtió que el crecimiento en la tenencia de deuda por parte de extranjeros "puede ser una fuente de vulnerabilidad en momentos de alta volatilidad financiera internacional". Además, destacó que persisten debilidades estructurales en las finanzas públicas, un bajo nivel de intermediación financiera y un "elevado índice de violencia", factores que -dijo- continúan siendo un impedimento para incrementar la tasa de crecimiento potencial del país. El Comité de Calificación evidenció que "la inefectiva implementación de las reformas estructurales que ya han sido aprobadas, o las que se encuentran en proceso (...), podrían ser factores que afectarían negativamente la calificación".

LOS "BBB+" - El nivel en el que se encuentra la calificación de México en Fitch es el más alto del grado de inversión y significa que, desde el punto de vista crediticio, la capacidad de pago del gobierno no involucra riesgos bajos para los inversionistas que compran sus títulos de deuda. Irlanda y Sudáfrica también ostentan esta nota y este upgrade coloca a México por encima de la calidad financiera de tres de los BRICS, es decir, Brasil, Rusia e India, y se queda a un paso del siguiente escalón, el "A", que corresponde a los emisores que siendo grado de inversión, tienen un perfil crediticio más robusto.

NO SORPRENDE - Por su parte, Agustín Carstens comentó que la decisión de Fitch es un reconocimiento al buen desempeño que ha tenido el país, así como a las reformas que se han echado a andar y a las que están en proceso. Ello -expuso- debería dar más confianza para que se invierta en México. En tanto, analistas de Barclays y Latmark Asset Management expresaron que no les sorprendió el alza de calificación, pues el mercado ya lo había descontado. La gran participación de extranjeros en inversiones prueba que Fitch y Standard and Poor's se adelantaron al recortar la calificación del soberano tras la crisis mundial.

Crédito más barato - ESTABILIDAD, CONSECUENCIA DE CALIFICACIÓN: PEÑA NIETO - El presidente Enrique Peña Nieto argumentó que la mejora en la calificación por parte de Fitch Ratings es consecuencia de la estabilidad macroeconómica, así como del clima de acuerdo político que hay en el país para el impulso de reformas "transformadoras". Durante la clausura de la 23 Convención de Aseguradores de México, el Mandatario explicó que al pasar de una calificación "BBB" a una "BBB+",

el gobierno federal accederá a crédito más barato y con ello se podrá destinar mayores recursos a otros propósitos de beneficio para los mexicanos, como la infraestructura. "Y también representa un beneficio para todos los emprendedores del país, que tendrán oportunidad de acceder a crédito más barato, precisamente por el nivel de riesgo que hoy le están dando a México al darle una mejor calificación", indicó. Asimismo, Peña Nieto recordó que hace poco más de un mes, el pasado 4 de abril, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la nueva Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como la reforma a la ley sobre el contrato de seguro. Con este nuevo marco normativo se fortalece el andamiaje institucional de los sectores de seguros y de fianzas, afirmó el Ejecutivo. Dijo que con estas reformas se incorporan estándares y mejores prácticas internacionales, derivado de las lecciones de la crisis financiera mundial del 2008. Aquí, Peña anunció que ha girado ya instrucciones a la Secretaría de Hacienda y a la Comisión Nacional de Seguros para que inicien un proceso de consulta para enriquecer el proyecto reglamentario respectivo, derivado de dichas reformas.

Peso, en su mejor nivel - El peso rompió la barrera psicológica de 12 unidades por dólar por primera vez en casi dos años (miércoles 8 de mayo), impulsado por la sorpresiva decisión de la calificadora Fitch Ratings de elevar la nota crediticia del país, mientras que la Bolsa cerró con pérdidas. Tras la noticia, el peso cambió su tendencia y saltó hasta un máximo de sesión de 11.9650 por dólar, su mejor nivel desde el 5 de agosto del 2011. En operaciones electrónicas, el peso cerró en 11.98 por dólar. "Fue más de lo que se estaba esperando, por eso el rally (del peso)", dijo Pedro Tuesta, economista de la consultora 4Cast, aludiendo a versiones que circularon en la víspera de que la agencia planeaba solamente elevar el panorama crediticio de México. "Parece apresurado sin saber cuáles son las reformas que van a aprobarse y con la inversión todavía con crecimiento débil", agregó. Fuente: El Economista (Con información de Mauricio Rubí) (Con información de Reuters)

El dólar, rumbo a los 11.80 pesos

A raíz de que la percepción sobre México es positiva, la apreciación del peso no sólo rondará los niveles de 2011, sino que podría extender su tendencia de fortalecimiento a lo largo del año. Georgina Muñiz, analista de Intercom Casa de Bolsa, prevé que una vez que se rompió la barrera psicológica de 12 pesos la semana pasada, el tipo de cambio tenderá a buscar los niveles de cotización de 2011, lo que significa un fortalecimiento a la zona de 11.50 en los próximos meses, y todo apunta para que en los siguientes días se dirija a buscar la banda de 11.80. Con el aumento de calificación crediticia al gobierno federal mexicano por parte de Fitch Ratings, y la presentación de la reforma financiera, que no sólo es importante por el impulso que pudiera representar para el crecimiento económico, sino también porque marca el regreso a la mesa de negociaciones del Pacto por México, el tipo de cambio alcanzó niveles mínimos de 11.94 por dólar. A pesar de que el jueves 9 de mayo el tipo de cambio spot se ubicó por debajo de 12 pesos por dólar -en 11.9599, su menor nivel desde el 3 de agosto de 2011-, el viernes 10 de mayo se depreció 13.87 centavos (1.16%) y se colocó en 12.0986 unidades, 4.14 centavos más que su cierre de una semana antes. Durante el viernes, el peso se mostró débil frente al dólar, al aproximarse a 12.17 unidades por primera vez en cinco sesiones, aunque ese desempeño también fue observado por las demás divisas en el mercado cambiario, lo que indica una posible toma de utilidades por parte de los inversionistas. "Esto sugiere que el peso continuará observando una alta volatilidad, pues aún no se encuentra en un periodo de estabilización", apuntó Gabriela Siller, directora de Análisis Económico-Financiero de Banco Base. "El tipo de cambio, con todo y el fortalecimiento de los meses recientes, aún está 20% arriba de los niveles previos a la crisis financiera de 2008, por lo que hay margen para una apreciación considerablemente mayor, de ahí que podría extender la tendencia positiva hasta los 11 pesos por dólar a lo largo de 2013", agregó Muñiz.

¿Upgrade de S&P? - Añadió que la percepción es positiva para el país, tanto de corto plazo, por la llegada de inversión extranjera de cartera, como de largo plazo, por la expectativa de que las reformas traigan consigo un aumento significativo en la inversión extranjera directa (IED). Además, los mercados financieros esperan que Standard & Poor's, más tarde que temprano, eleve la calificación soberana de México, actualmente para esta firma en BBB, y se empareje con la nota que otorgan Moody's y Fitch. La posibilidad de que se logren otras reformas, como la energética y la fiscal, seguirá propiciando la entrada de inversionistas extranjeros al mercado mexicano, fortaleciendo la paridad del peso frente al dólar. En este entorno, "no descartamos la posibilidad de que la Comisión de Cambios pueda anunciar la reactivación del mecanismo de opciones para vender dólares al Banco de México, probablemente hacia el cierre del mes", pronosticó Arturo Espinosa, director de Servicios de Análisis de Santander. Esta institución financiera estima que el tipo de cambio podría establecer un nuevo piso en 11.85 pesos por dólar y un máximo en 12.15. Analistas de Valmex destacaron que los fundamentos del tipo de cambio son sólidos, resultado de un pequeño déficit comercial al primer trimestre, la ausencia de problemas de financiamiento, un amplio diferencial en las tasas de interés entre Estados Unidos y México, y la fuerte entrada de capitales del exterior. Fuente: El Financiero

Piden revisar normas para garantizar PTU

La CTM se pronunció a favor de que se revise el marco normativo para que la participación de los trabajadores en el reparto de utilidades de las empresas esté garantizada. A dos semanas de que venza el plazo para que los patrones cumplan con la entrega de esta prestación, el vocero de la CTM, Patricio Flores, aseveró que cada vez es más común que las empresas eludan esa responsabilidad. Señaló que conforme pasa el tiempo se ha ido diluyendo la ilusión de los trabajadores respecto a ese derecho, pues -desde su perspectiva- los distintos esquemas de contratación vigentes dificultan que los patrones cumplan con esta obligación. Fuente: IDC



Moody's Investors Service tiene una calificación de "Baa1", con perspectiva estable, para la segunda economía más grande de la región, mientras que Standard & Poor's mantiene al País en "BBB", un escalón abajo, con perspectiva positiva.



Indicaron que en la fortaleza del peso también influyen las expectativas sobre las reformas estructurales.

Por último, estimaron que el peso podría seguir fortaleciéndose frente al dólar por mayores flujos de inversión y por el avance en las reformas.

El peso acumuló este miércoles una depreciación de 2.20% o 26.86 centavos en cuatro jornadas consecutivas de pérdidas, su peor racha desde mayo del 2012, afectado por toma de utilidades tras las últimas ganancias, así como por decepcionantes datos económicos de Estados Unidos y Europa.

Quitán aranceles a tomate y limón para bajar precios

El Gobierno mexicano eliminó temporalmente los aranceles a la importación de tomate verde y limón y abrió un cupo sin arancel para la compra de pollo en el exterior a fin de bajar los precios domésticos, según un decreto publicado en el diario oficial. La medida de suprimir la tarifa del 20% para el limón y del 10% para el tomate busca contener la escalada en sus precios, así como sus presiones sobre la inflación, derivada de condiciones climáticas y sanitarias adversas, que incluyen heladas y plagas. Según versiones de prensa, el cupo para la importación de pollo sin arancel es de 300 millones de toneladas destinadas a cubrir la demanda interna, en momentos en que la producción de ese rubro ha sido afectada por un brote de influenza aviar que provocó el sacrificio de millones de gallinas. "Es necesario establecer medidas con el objeto de ampliar su oferta a la población, mediante el acceso a productos disponibles en los mercados internacionales", señala el decreto refiriéndose a los aranceles del tomate y el limón, alimentos clave en la dieta de los mexicanos. La inflación anualizada en México trepó al 4.65% al cierre de abril, su mayor nivel en siete meses, y fue superior al 4.25% registrado el mes previo. La cifra está muy por encima del objetivo oficial de inflación del 3% +/- un punto porcentual, pero el jefe del banco central, Agustín Carstens, ha dicho que espera que empiece a ceder en el tercer trimestre de este año. Fuente: Reuters / Dinero en Imagen

DOF: Lo más relevante de la semana

Fecha	Concepto	Link
15/05/13	DECRETO por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299050&fecha=15/05/2013
16/05/13	ACUERDO 1 aprobado por el Consejo de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299143&fecha=16/05/2013
16/05/13	LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299144&fecha=16/05/2013

RECORDANDO REGLAS MISCELANEAS: Devolución mensual del IDE (II.12.3.1)

II.12.3.1. Para los efectos del Artículo 4.1. del Decreto a que se refiere este Capítulo, los contribuyentes deberán presentar la información y cumplir con los requisitos establecidos en las reglas II.2.2.2. y II.2.2.5.

Artículo 4.1. (Del decreto compilatorio) Los contribuyentes que de conformidad con el artículo 8, cuarto párrafo de la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo soliciten la devolución de la diferencia de dicho impuesto que resulte después de aplicar los procedimientos de acreditamiento y compensación a que se refieren los tres primeros párrafos del mencionado artículo, podrán optar por no presentar el dictamen a que se refiere el cuarto párrafo del artículo citado, siempre que presenten la información en los plazos y medios que, mediante reglas de carácter general, establezca el Servicio de Administración Tributaria.

TESIS Y JURISPRUDENCIAS:

REVISIÓN DE GABINETE. PROCEDENCIA DEL PLAZO ADICIONAL DE QUINCE DÍAS CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PARA PRESENTAR PRUEBAS QUE DESVIRTÚEN LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN.- De conformidad con el artículo 48 fracción VI, del Código Fiscal de la Federación, existen dos plazos para desvirtuar las irregularidades detectadas al emitirse el oficio de observaciones con motivo de la revisión de gabinete, a saber: 1) El plazo general de veinte días para el caso de que solo se revise un ejercicio fiscal, y 2) El plazo de quince días adicional al citado plazo de veinte días, para el caso de que se revise más de un ejercicio fiscal; y de acuerdo al propio numeral, para que proceda el plazo referido en segundo término, se deben cubrir dos requisitos: a) Que el contribuyente se encuentre sujeto a revisión de más de un ejercicio; y b).- Que se presente la solicitud para la obtención del plazo adicional dentro del plazo inicial de veinte días otorgado para desvirtuar las irregularidades detectadas durante la revisión. En este sentido, si la revisión solo abarcó un ejercicio fiscal, resulta improcedente otorgar al contribuyente revisado un plazo adicional al general de veinte días, para desvirtuar las irregularidades conocidas durante la revisión, en tanto que uno de los requisitos de procedencia para conceder dicho plazo adicional de quince días, es que la revisión de la que está siendo objeto el contribuyente, comprenda más de un ejercicio; empero, cuando se trate de más de un ejercicio fiscal o fracción de él, dicho plazo adicional de quince días, necesariamente debe otorgarse al tratarse de una facultad reglada por el precepto legal en comento.

Juicio Contencioso Administrativo Núm. 4558/10-17-02-7/830/11-S1-02- 03.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 24 de enero de 2013, por mayoría de 4 votos a favor y 1 voto en contra.- Magistrada Ponente: Nora Elizabeth Urby Genel.- Secretario: Lic. Juan Pablo Garduño Venegas. (Tesis aprobada en sesión de 14 de febrero de 2013)

Gaceta Oficial del Estado de Veracruz: Publicaciones relevantes en la semana

Sin publicaciones relevantes

En cinco entidades, 64% de recaudación del impuesto al hospedaje

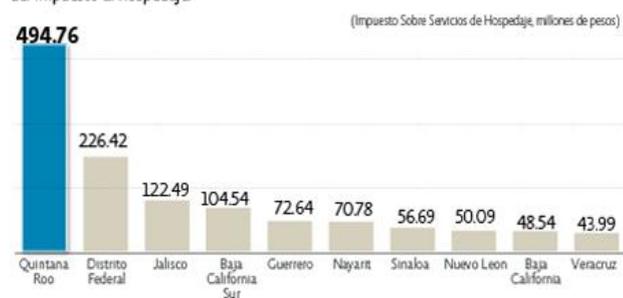
Cinco de las 28 entidades que tributan el Impuesto Sobre Servicios de Hospedaje (ISSH) aumentarán más de 25% su recaudación este año en comparación a la del 2012, de acuerdo con las leyes de ingresos locales. Se trata de Coahuila, donde se estima un crecimiento de 34.3%, San Luis Potosí (34.1%), Distrito Federal (33.8%), Tabasco (33.3%) y Nuevo León (26.7%). Este gravamen, cobrado directamente al turista a la hora de pagar la noche-habitación en tierras mexicanas desde 1995, tiene por objetivo y manda

to impulsar y promocionar la industria turística en cada región con los recursos obtenidos. El ISSH, responsabilidad de los gobiernos estatales en la gran mayoría de los casos, les representa, en promedio, 4.1% de sus ingresos por impuestos. No obstante, en estados con marcada vocación turística como Quintana Roo, Baja California Sur, Nayarit, Guerrero y Sinaloa significa una proporción de 38, 21.3, 9.6, 8.8 y 4.4%, respectivamente. En suma, las 28 entidades esperan captar 1,592 millones de pesos, es decir, un aumento de 10% anual. Cinco entidades concentran 64% del total: Quintana Roo (30.1%), DF (14.22%), Jalisco (7.7%), BCS (6.6%) y Guerrero (4.5%). Cabe destacar que no se consideran cuatro estados: en Tamaulipas se eliminó, en Sonora y el Estado de México es potestad de los municipios y en Durango no se tienen datos.

DISTRIBUCIÓN Y MECANISMOS - Especialistas consultados refieren que, a lo largo de los años, el principal problema con el gasto de estos recursos ha sido la opacidad y la falta de mecanismos en la medición de la eficacia del gasto. De acuerdo con estimaciones de la Escuela de Turismo de la Universidad Anáhuac, citadas por su director, Francisco Madrid, dos terceras partes de lo recaudado por el ISSH en México realmente se destinan a promoción, mientras que para el resto no hay certidumbre sobre su canalización. "No se ha avanzado lo suficiente en la transparencia. Tenemos la sospecha de que los recursos no necesariamente se van a promoción turística, sino a necesidades de coyunturas y actividad política que no repercute en la actividad", externa. Armando de la Cruz Uribe Valle, presidente de la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles, indica que hay tres modalidades en la gestión de los recursos obtenidos por el ISSH: mediante las secretarías de Finanzas de los estados, fideicomisos donde los hoteleros tienen la última palabra y, por último y la más usada actualmente, está el reparto del dinero hacia las Oficinas de Congresos y Visitantes (OCV) o consejos municipales de turismo para ser aplicado en la actividad de promoción. "El problema de estas dos opciones, los fideicomisos y las OCV es que están a disposición del contentillo de la autoridad en turno (...). En si decide darle todo el impulso a la promoción turística o en pasarlo a la Secretaría de Turismo y quitarse la presión".

QUINTANA ROO, EL REY

El estado aportará poco más de 30% de la recaudación estimada por los gobiernos locales del impuesto al hospedaje.



FUENTE: LEYES DE INGRESOS.

NIVELES DE COBRO - Actualmente, a nivel nacional la tasa que se cobra en los estados sobre el costo de la habitación oscila entre 2 y 3 por ciento. Por el momento, el académico de la Universidad Anáhuac desestimó que a corto plazo se piense incrementar la tasa; no obstante -dice-, habrá que estar atentos a la próxima reforma fiscal. Aunque Uribe Valle reconoce que, en comparación con otros países, el ISSH en México es bajo, considera que un aumento indiscriminado "sacaría del contexto de competitividad" a México en materia de atracción de turismo extranjero, debido a los costos prohibitivos existentes en vuelos hacia el interior del país. Por su parte, Francisco Madrid considera que la función de este impuesto es precisamente el asegurar los recursos para promoción, sin importar si los gobiernos tienen o no dinero. Fuente: El Economista

IMCP: Boletín Conferencia de Prensa Mayo 2013

- Postura del IMCP ante la Propuesta de Reforma Financiera
- Iniciativa de Reforma Financiera
- Informe de la situación económica, finanzas públicas y deuda pública
- Posible doble pago de IVA en depósito fiscal
- Modificación de plazos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Índice Mexicano de Confianza Económica

<http://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2013/05/IMCP.-Boletín-de-Prensa.-Mayo-2013..pdf>



Transparenta Prodecon Programa de Regularización de Adeudos Fiscales 2013 "Ponte al corriente"

Transparenta Prodecon programa "Ponte al corriente"; 51% de contribuyentes atendidos por la Procuraduría tienen adeudos menores a 20 mil pesos

- El referido programa derivó de un artículo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para 2013
- 51% de los contribuyentes atendidos en la Procuraduría que solicitaron condonación tienen adeudos con el Fisco menores a 20 mil pesos.

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon), organismo autónomo no sectorizado, tiene entre sus principales facultades la tutela y protección de los derechos del contribuyente y la promoción de la cultura contributiva, por lo que considera oportuno pronunciarse sobre el Programa de

Regularización de Adeudos Fiscales 2013 "Ponte al corriente", ya que ha sido abordado en diversos medios. En primer lugar, es importante que la sociedad esté informada de que el SAT únicamente implementó el mencionado programa, ello en aplicación estricta del artículo tercero transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013. Aclara además Prodecon, que en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación para 2013, el Titular del Ejecutivo no propuso ni incluyó el artículo mencionado, es decir, en el Paquete Económico que se presentó el viernes 7 de diciembre, el Ejecutivo no preveía ninguna condonación o regularización de adeudos fiscales. Fue la comisión dictaminadora de la Cámara de Diputados la que introdujo este programa, bajo el siguiente argumento presentado en el Pleno de dicha Cámara: "Estamos orgullosos de contribuir con esta Ley a incrementar la eficacia recaudatoria, apoyar a los contribuyentes y plasmar en este instrumento beneficios directos para todos los mexicanos". Lo que fue votado por abrumadora mayoría tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores. Como segundo punto, Prodecon informa que, en su papel de Ombudsman, ha observado y evaluado, desde su inicio, el Programa "Ponte al corriente", y ha estado atenta a cualquier irregularidad, problemática o error

humano que pudiera generarse en el mismo. En su página web, publica un vínculo donde hace una evaluación completa del programa y donde informa que, desde el 4 de marzo, realizó una reunión periódica pública con el Jefe del SAT, Aristóteles Núñez y varios sus administradores generales, en donde funcionarios de la Procuraduría plantearon diferentes inquietudes sobre el programa. En esta reunión estuvieron además presentes y participaron representantes de contribuyentes. Fuente: http://prodecon.gob.mx/Documentos/Banner%20Principal/2013/Boletin_031-2013_Portal.pdf

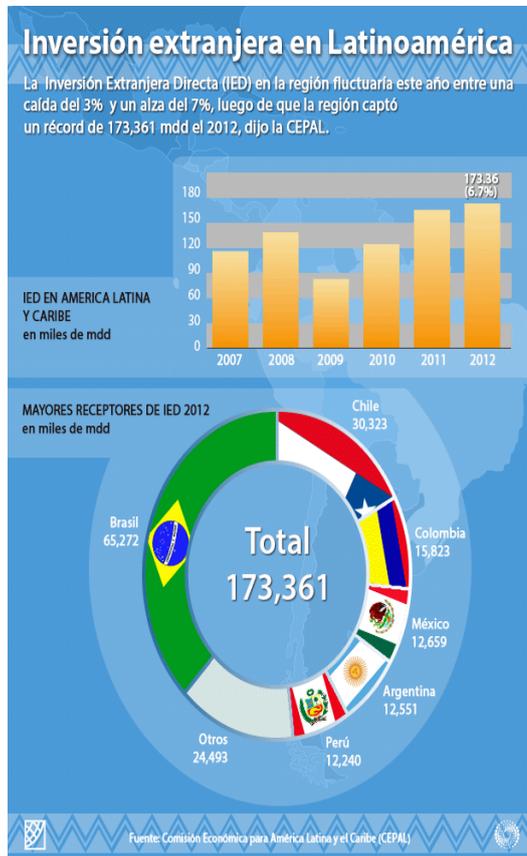
Inversores prevén empeore crisis europea



Más de la mitad de los inversores prevén que la crisis de la zona euro se deteriore nuevamente, mostró este lunes un sondeo trimestral de la agencia de calificaciones Fitch. El sondeo, que entrevistó a gerentes que representan unos 8.6 billones de euros en activos de ingresos fijos, mostró que 29% sentía que la mejoría reciente en la crisis era un período breve de calma. Un 30% dijo que los mercados eran "irracionalmente exuberantes" e ignoraban el panorama económico debilitado del bloque. "Hay una dicotomía marcada entre la persistencia de la recesión y el alza del desempleo en Europa, y la tendencia al alza en los mercados financieros", dijo Fitch.

"Si esto último no es validado por una estabilización económica y avances hacia una unión bancaria, el peligro está en que la volatilidad del mercado volverá con más fuerza durante el verano, como hizo en 2012 y 2011", dijo la agencia. Fuente: CNN Expansión / Reuters

Cae 35% la Inversión Extranjera Directa de México



La Inversión Extranjera Directa (IED) de México se redujo un 35% en el 2012 si se compara con la registrada en el 2011, al pasar de 21,504 millones de dólares (mdd) a 12,659 mdd. Estas cifras se desprenden del informe anual "La inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe 2012" de la Cepal. Esa caída "se explica en buena medida por la salida a bolsa del 25% de la filial del Banco Santander de España por 4,100 mdd", apuntó. Los principales inversionistas en la región son Estados Unidos y los países de la Unión Europea, aunque en 2012 "creció en forma importante la proporción de IED procedente de los propios países de la región", con un 14% del total.

Pero crecen en la región - En cambio, la IED en Latinoamérica y el Caribe llegó a un monto récord de 173,361 millones de dólares en (mdd) 2012, una cifra que representa un aumento de 6.7% de la IED respecto al monto de 2011. La Cepal señaló que esas cifras "se explican por el sostenido crecimiento económico de la región, los altos precios de las materias primas y la elevada rentabilidad de las inversiones asociadas a la explotación de recursos naturales". Para 2013, el organismo prevé ingresos de la IED en América Latina y el Caribe en "un rango que oscila entre una caída de 3.0% y un aumento de 7.0%". La secretaria ejecutiva de la Cepal, la mexicana Alicia Bárcena, señaló durante la presentación del documento que "los resultados obtenidos en materia de inversión extranjera directa dan cuenta del buen momento que atraviesa la economía de América Latina". "Sin embargo, no vemos indicios muy claros de un aporte relevante de la IED a la generación de nuevos sectores o a la creación de actividades de alto contenido tecnológico", comentó. El reporte precisó que la IED se orienta "cada vez más hacia la explotación de recursos naturales, en particular en América del Sur. El peso de la manufactura es bastante limitado en las entradas de la IED, con la excepción de Brasil y México". Al hacer referencia a las utilidades de las empresas transnacionales que operan en América Latina y el Caribe, el reporte indicó que éstas aumentaron 5.5 veces en 9 años y pasaron de 20,425 mdd en 2002 a 113,067 mdd en 2011. Fuente: El Financiero /NOTIMEX

La zona euro está hundida en la recesión



La economía de la zona euro volvió a caer en el inicio del 2013, según los datos publicados por Eurostat, la oficina comunitaria de estadística. Con el retroceso de 0.2% en el primer trimestre, acumula año y medio sumida en la recesión, el periodo más largo de su historia, al superar incluso los cinco trimestres negros entre el 2008 y el 2009 conocidos como la gran recesión. Prácticamente todas las grandes economías europeas vuelven a tropezar en el comienzo del año. Alemania es la única que crece (un aumento trimestral de 0.1%), al superar así el traspie del último tramo del año pasado (-0.7 por ciento). Los impulsos para la economía germana vinieron casi exclusivamente del consumo privado, mientras que el comercio internacional apenas tuvo incidencia. La depresión de la demanda de sus socios europeos se traduce en que tanto las exportaciones como las importaciones

alemanas tuvieron una tendencia a la baja. Francia, la segunda economía europea, resbala también y cayó oficialmente en recesión, al acumular dos trimestres consecutivos de caída. El hundimiento de la demanda interna y de los intercambios comerciales justifican ese desplome. La oficina europea de estadística Eurostat confirmó un retroceso para la economía española de 0.5%, tras acumular cinco trimestres en negativo. La única buena noticia es que, al igual que en el cómputo europeo, la cifra resulta más moderada que la del cierre del 2012, cuando el PIB se dejó tres décimas más. Fuente: <http://m.eleconomista.mx/economia-global/2013/05/15/euro-se-sume-recesion-mas-larga-su-historia>

México aumenta importación de pollo y huevo extranjeros

Para estabilizar el precio del huevo y del pollo, se importará más producto al país a más tardar en tres semanas, informó el secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Enrique Martínez y Martínez. "Estamos viendo la forma de traer más de estos productos de manera que se pueda estabilizar el precio, y esperamos que se dé en unas dos o tres semana más" señaló. El funcionario dijo que ya se entablaron pláticas con los grandes productores de huevo y pollo del país sobre la necesidad de incrementar la producción "se va a tener que importar de otros países, para que se establezca el precio y forzosamente vamos a controlar los precios". Martínez y Martínez recordó que en febrero se sacrificaron 3.9 millones de animales de postura, que son los que le están haciendo falta al país en este momento. "Pensamos que lo del pollo fue por lo del asunto de la gripe aviar y sí bien en febrero la mortandad se llevó una cantidad de gallinas reproductoras, ahora sí ya nos está empezando a repercutir" explicó el secretario. Enrique Martínez y Martínez, informa que están dadas las condiciones para liberar del virus de la gripe aviar a los estados de Guanajuato, Jalisco, San Luis Potosí y Aguascalientes. Al término de la clausura de las Exposiciones Ganadera y Agroempresarial, agregó que de acuerdo con los protocolos que ha aplicado el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad (SENASICA), "hay las condiciones" para lograr la liberación del citado virus de entidades federativas mencionadas. Agregó que en las próximas semanas se realizarán pruebas y monitoreo por parte del personal de SENASICA, y que se espera quede resuelto el problema. Sobre el tema de la sequía que azota a gran parte del país, adelantó que la próxima semana se dará a conocer los apoyos adicionales para enfrentar esta problemática. Fuente: Noticieros televisa (Con información de Notimex)



El secretario de SAGARPA informa que aumentará la importación de pollo y huevo servirá para estabilizar precios al interior del país

Subió hasta 43% el precio de la carne de pollo desde diciembre

La carne de pollo, la más consumida entre la población por ser tradicionalmente más barata que la de res y cerdo, se ha encarecido 25 por ciento en su presentación de "pollo entero" y hasta 43 por ciento como pechuga desde que comenzó el gobierno del presidente Enrique Peña Nieto, indican estadísticas del Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados (SNIIM) y de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), ambos dependientes de la Secretaría de Economía. En las centrales de abasto que monitorea el SNIIM un pollo entero se vende al menudeo hasta en 34.80 pesos por kilo, siete pesos más a los 27.80 pesos en que se comercializaba como precio máximo durante la primera semana de diciembre de 2012, pese a que las autoridades y el sector avícola han insistido en que no hay desabasto y se han controlado los brotes de influenza aviar registrados este año en Jalisco, Guanajuato, Tlaxcala y Puebla. El llamado pollo roscero se vende más caro, entre 36 y 37 pesos, aunque subió en la misma proporción que el pollo entero. El alimento se ha encarecido todavía más en mercados, pollerías y tiendas de autoservicio, donde Profeco reporta que el pollo entero se vende entre 31.90 y 44.90 pesos por kilo. Esta última cifra implica destinar 70 por ciento de un salario mínimo por un kilo de esa carne, cuya producción y consumo entre los mexicanos se incrementó en los últimos años porque resulta más accesible por su precio, además que junto con el huevo es una de las principales fuentes de proteína para la población. El alza del precio es mayor en la venta por piezas: para comprar un kilo de pechuga en centrales de abasto se desembolsan entre 17 y 20 pesos más que en diciembre pasado, porque de costar entonces entre 40 y 46 pesos, ahora se pagan entre 57 y 66 pesos, es decir, 43 por ciento más caro. En los supermercados se encarece más: la sucursal de Soriana en Tacubaya vende la pechuga hasta en 85 pesos por kilo. Con ello, esta pieza resulta más cara que algunas partes de la carne de res o cerdo, como la molida a granel o el bistec de diezmillio, que se expenden en 45.90 y 69 pesos, respectivamente, según Profeco. El SNIIM detalla que en centrales de abasto el kilo de muslo al menudeo se vendió entre 20 y 29 pesos en diciembre de 2012. En mayo de 2013 los precios oscilan entre los 32 y 40 pesos, lo cual representa un aumento de entre 15 y 38 por ciento, dependiendo de la central. Hace cinco meses los precios mínimo y máximo del retazo oscilaban entre 6 y 12 pesos, pero este mes llegaron a 14 y 21 pesos, lo que implica un encarecimiento de 13 hasta 35 por ciento. Ni siquiera se salva el kilo de vísceras de pollo, que de venderse entre 2 y 4 pesos en diciembre, ahora se consigue entre 3 y 5 pesos, o sea un alza de 50 por ciento. La de pollo, pondera Financiera Rural (Fira), "es la carne más producida en México". Su consumo entre los mexicanos rebasó los 20 kilos per cápita al comenzar el siglo XXI y desde entonces se disparó 65 por ciento, de acuerdo con datos del sector pecuario y la Unión Nacional de Avicultores (UNA). En 2000 el consumo de pollo llegó a 19.86 kilos per cápita y el año pasado se elevó hasta 32.87 kilos, es decir 13 kilos más en promedio por habitante. Datos de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (Aserca) detallan que casi 70 por ciento de la población consume pollo, cuando en 2000 era 64 por ciento. En cambio, al comenzar este siglo, 98 por ciento de los mexicanos comía carne de res y 25 por ciento de puerco, pero esas cifras bajaron a 53 y 20 por ciento, respectivamente. El aumento en la ingesta de pollo ha ido aparejado de mayor producción en el país, ya que sólo en 2012 la producción de pollo "en canal" ascendió a 932 mil 587 toneladas, lo que quintuplica la producción de carne de puerco, que fue de 172 mil 763 toneladas, y supera por 31 veces la correspondiente a la carne de res, calculada en 30 mil 174 toneladas, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Fuente: La Jornada



**Venta de pollo en un establecimiento del Distrito Federal
Foto María Luisa Severiano**

Al comprarla en establecimientos o por piezas se encarece más incluso que la de res o cerdo

Es la más producida en México; su consumo se disparó 65% desde el comienzo del siglo

Casi 70% de la población mexicana la come, mientras bajó la ingesta de otros cárnicos

Por una reforma hacendaria integral: CEESP

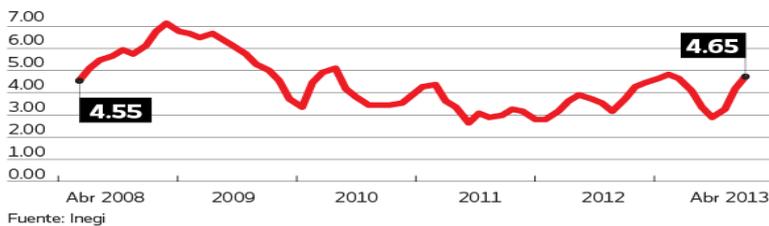
<http://www.ceesp.org.mx/sites/default/files/files/SEMINARIO.pdf>
www.doa.com.mx

Llega inflación a 4.65%

NUEVA ALZA

El huevo y el pollo presionaron de nueva cuenta a los precios

Inflación general de México (variación % anual)



Las alzas en los precios del huevo y el pollo volvieron a presionar a la inflación en el mes de abril. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), informó que en abril la inflación creció 0.07% a tasa mensual con lo que la inflación anualizada subió a 4.65%, desde 4.25% de marzo. Los principales repuntes ocurrieron en los precios del transporte colectivo, huevo y pollo, la gasolina, la vivienda propia, el chile serrano y el limón. En abril de 2012 la inflación mensual fue de 0.31% y la anual de 3.41% anual. En abril de este año el índice de precios subyacente presentó un avance mensual de 0.08%, para ubicar su tasa anual en 2.95%. El índice de

precios no subyacente no tuvo cambios, con lo que la tasa anual llegó a 10.32%. Dentro del grupo de mercancías y servicios subyacentes, el subíndice de precios de las mercancías creció 0.14%. Al interior de este, el subíndice de precios de alimentos, bebidas y tabaco subió 0.29% y el de las mercancías no alimenticias 0.03%. El subíndice de servicios aumentó 0.03%. El grupo de frutas y verduras mostró un incremento en sus precios de 1.98%, y los productos pecuarios lo hicieron en 1.16%. Mientras que el subíndice de precios de los energéticos y tarifas autorizadas por distintos órdenes de gobierno cayó 0.90% mensual, como consecuencia de los ajustes a la baja en las tarifas eléctricas dentro del esquema tarifario de temporada cálida en varias ciudades del país y del aumento de 2.70% en las tarifas autorizadas por el gobierno debido, entre otras cosas, al alza en el precio del transporte público en el Distrito Federal. Analistas de Bank of America Merrill Lynch previeron que la inflación será por lo menos de 3.6% este año y que estará arriba de 4.5% en 2014, debido a la potencial reforma hacendaria, que podría modificar el IVA. En días pasados, Agustín Carstens, gobernador del Banxico, señaló que el actual pico en la inflación no subyacente fue más alto de lo que esperaba, aunque consideró que será temporal, "ya que los determinantes de la inflación como la brecha de producción, inflación salarial y expectativas inflacionarias no indican presión en los precios". Banxico prevé que la inflación general se ubique entre 3% y 4% en el segundo semestre del año y que la inflación estará muy cerca de 3% en 2014. Fuente: El Universal

La inflación genera presión a Banxico

Los choques de oferta y los factores climatológicos, como la sequía, amenazan con mantener la inflación en los niveles límite de la meta anual del Banco de México (Banxico), de 3% +/- un punto porcentual en los próximos meses, advierten especialistas. En lo que va del año, la economía mexicana ha padecido aumentos en precios y tarifas del sector público como el transporte, la gasolina y gas L.P, que han sido superiores al 3%. "La evidencia que tenemos hasta ahora es que ha habido una prolongación de los choques de oferta que han hecho que el aumento de los precios sea mayor de lo que se pensaba, lo cual viene a despertar la duda de si realmente el efecto de estos choques de oferta serán transitorios o prolongados", señala el director para América Latina de Moody's Analytics, Alfredo Coutiño. Este martes, el Banco de México (Banxico) admitió que el trabajo para mantener la inflación dentro de su meta se le ha complicado a causa de choques en precios agropecuarios, que consideró temporales. De no presentarse un efecto transitorio en esos choques de oferta, hay probabilidad de contaminación de los precios en la economía real porque existe un exceso de liquidez, agrega Coutiño. El consenso entre los 24 grupos de análisis económico encuestados por Banamex, estima que la inflación cerrará 2013 en 3.90%, aunque hay seis grupos que esperan que los precios finalicen el año por arriba de 4%. Es posible que lo que se había previsto el año pasado con relación a los impactos en el sector agropecuario o eventos coyunturales como la sequía, y en algún momento inundaciones, afecte a los precios, considera el director de la licenciatura en Administración Financiera del Tecnológico de Monterrey Campus Santa Fe, Oliver Ambía. Aunque cree que es posible que la inflación quede por debajo de 4% al cierre de año, las probabilidades cada vez actúan en contra y complican la labor del Banco Central mexicano. En su último reporte trimestral de inflación, Banxico indicó que los precios al consumidor aumentarían en el primer trimestre de 2013, para después estabilizarse en los siguientes meses. Pese a ello, estimó que durante gran parte de 2013 y 2014 la inflación anual se situará en niveles cercanos a la meta oficial. Coutiño considera que hay un exceso de liquidez en la economía que está generando condiciones para que el choque de oferta contamine otros precios y de mantenerse sí van a ocasionar que la inflación no baje de 4%. Los economistas exponen que para evitar condiciones de un repunte inflacionario habría que retirar liquidez, esterilizando los recursos que permita contener esa espiral en los precios. Coutiño comenta que con la baja en la tasa de fondeo de medio punto porcentual el 8 de marzo pasado, la base monetaria pasó de 775,000 millones a un pico de 803,500 millones de pesos el 27 del mismo mes. Este efecto provocó que el 3 de abril, Banxico realizara operaciones de regulación monetaria con dos subastas de Cetes por un total de 110,500 millones de pesos para retirar liquidez de la economía. "Esa liquidez extra puede generar presiones de demanda porque quien utilice el dinero en la economía cuenta con más pesos, pero como no podían subir la tasa de interés de nuevo la forma de controlar esta situación fue retirar dinero de la circulación y 4 semanas después la base monetaria bajó hasta 758,000 millones de pesos, lo cual implicó apretar las condiciones monetarias", explica.

Movimiento en la tasa hasta 2014 - Los especialistas consultados por Banamex esperan que el siguiente movimiento en la tasa de referencia del Banxico se dé en 2014 y la media espera que sea un alza de 25 puntos base. El grupo financiero precisó que la proporción de participantes que esperan un recorte como el siguiente movimiento de política monetaria se incrementó a cerca de 17% desde el 4.5% anterior. Este incremento fue suficiente para modificar la expectativa del mes del siguiente movimiento de Banxico, pero no para llevar la expectativa de dirección de la tasa fuera del territorio de alzas. La proporción de participantes que esperan un incremento en el fondeo descendió a 41.7% desde 68.2% -anticipando que sería en enero de 2015 cuando se materializaría tal movimiento. Oliver Ambía agrega que hay un grado de descontento porque se percibe que la inflación se está yendo más arriba de lo esperado y los rendimientos de los instrumentos del Gobierno federal tampoco están otorgando tasas atractivas. Si la inflación va arriba del 4% anual, los rendimientos darían una tasa real negativa, pero apenas es el primer trimestre y quizás las cosas empiecen a mejorar, pero el catedrático ve un entorno aún volátil y la probabilidad que percibe de que la inflación baje de 4% es baja. Coutiño, de Moody's Analytics, tampoco afirma que la inflación se le vaya de las manos al Banxico. Los

DESPACHO ORTEGA Y ASOCIADOS. S.C.

Asesores y consultores



"Porque tú eres lo que más nos importa"

CORREO ELECTRÓNICO
veracruz@doa.com.mx

TWITTER:

@ORTEGAYASOC

FACEBOOK:

DESPACHO ORTEGA DOA

¡¡¡Espéranos en nuevas ciudades con nuestras representaciones!!!

¡Estamos en Web!

Búscanos en:

www.doa.com.mx

Sobre la información contenida en este documento, la Firma no se hace responsable de ningún error, omisión o de resultados obtenidos a partir del uso de dicha información. Toda la información de este documento se proporciona "como aparece" en la fuente original, sin ninguna garantía de integridad, precisión, exactitud o responsabilidad de los resultados obtenidos a partir del uso de la misma; sin ningún otro tipo de garantía, expresa o implícita, incluyendo y sin limitarse a garantías de desempeño, comercialización y conveniencia para alcanzar un objetivo específico. El propósito del contenido de este documento es servir únicamente como guía general sobre algunos temas de interés.

choques transitorios tienden a revertir el efecto en el tiempo. La inflación no iría más allá de 5%, que comparado con el 3% a 4% que se tiene de rango de tolerancia no es para llamarlo fuera de control, sobre todo porque la inflación subyacente está cerca de 3%, "pero no quiere decir que no se irá arriba de 4% si las presiones aumentan". Fuente: CNN Expansión

La inflación continúa en riesgo: Banxico

El gobernador del Banco de México, Agustín Carstens, aseguró que durante mayo se mantendrán las presiones en la inflación debido al aumento en precios por factores sanitarios en productos básicos como el huevo, así como por el aumento en el precio del transporte en algunas zonas del país. Al presentar el Informe trimestral sobre la inflación, el funcionario reconoció que hay volatilidad de precios y estimó que esto podría deberse al cambio climático con lo cual es necesario realizar un estudio a profundidad de cómo esta situación está modificando el comportamiento de precios. No obstante, estos factores Carstens aseguró que hacia el segundo semestre del año la inflación en México comenzará a bajar, con lo que mantiene su meta para el índice de precios de entre 3 y 4 por ciento al finalizar 2013. Fuente: Milenio

Más mexicanos se suman a la informalidad

El sector informal en México sumó 24,000 personas, para alcanzar un total de 13.725 millones de mexicanos en el primer trimestre del año, cifra mayor a los 13.701 registrados en el mismo lapso de 2012, según cifras publicadas este viernes por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). La cifra total de trabajadores informales representa el 28.7% de la población ocupada. De enero a marzo pasados, la población sin trabajo se situó en 2.5 millones de personas, la cifra representa 4.9% de la Población Económicamente Activa (PEA), igual que en el mismo periodo de 2012. La economía mexicana ha entrado en un proceso de desaceleración, se pronostica que en los primeros tres meses del año creció 1%, contra 3.9% del cuarto trimestre de 2012. Si se le compara con el periodo de octubre a diciembre de 2012, la tasa de desocupación bajó de 5.05% a 5.01%. El INEGI también dijo que la población subocupada, quienes tienen la necesidad de trabajar más tiempo, fue de 3.9 millones de personas, 8.2% de la población ocupada, cifra inferior al 8.6% registrada en primer trimestre del año pasado. La población ocupada alcanzó 47.8 millones de personas en el trimestre de enero a marzo de 2013, es decir, 630,000 personas más que las 47.1 millones registradas en el mismo lapso de 2012. Fuente: CNN Expansión



El Banco de México elevó a 4% su pronóstico de inflación anual para este año.

(Foto: Thinkstock)

Inflación en México, a máximo de 7 meses

<http://www.cnnexpansion.com/economia/2013/05/09/inflacion-en-mexico-a-maximo-de-7-meses>



Certificación en Fiscal

<http://www.fiscalistas.net/comunicados/2012/certificacionfiscal.htm>

¿Sabías que...

los precios mundiales de los alimentos subieron en abril, dijo este jueves la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO, por sus siglas en inglés), con un alza en los costos de los productos lácteos?



Para acceder a leer Códigos QR te proporcionamos este programa <http://www.quickmark.com.tw/En/basic/downloadPC.asp>

www.doa.com.mx



Despacho Ortega y Asociados S.C.

- Contabilidad
- Jurídico
- Asesoría en negocios
- Auditorías
- Dictámenes fiscales
- Impuestos
- Dictámenes en enajenación de acciones
- Dictamen estatal 2%
- Declaratoria en devoluciones de IVA
- Servicios Fiscales
- Electrónicos
- Cobranzas
- Capacitación
- Otros

Doctorado en Ciencias de lo Fiscal en convenio con el IEE en Xalapa, Ver y Oaxaca, Oax
www.doa.mx
www.iee.com.mx

Afíliate a:



PROXIMOS CURSOS Y EVENTOS:

Mazatlán 90 Asamblea
Convención Nacional

CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE MAZATLÁN
6, 7 y 8 DE NOVIEMBRE DE 2013

APARTA TU LUGAR, NO DEJES PASAR ESTA OPORTUNIDAD

CUOTA DE INSCRIPCIÓN TEMPRANA:
\$11,000 + IVA
(válido hasta el 31 de mayo de 2013)

Evento organizado por:
Instituto Mexicano de Contadores Públicos

HOTELES

Pueblo Bonito Emerald Bay	Junior Suite, Noche de estadía: \$2,284	Master Suite, Noche de estadía: \$3,169
Pueblo Bonito Mazatlán	Junior Suite, Noche de estadía: \$2,027	Luxury Suite, Noche de estadía: \$2,517
El Cid Marina	Junior Suite, Noche: \$1,410	Junior Suite, Noche: \$1,570
El Cid Castilla	Habitación sencilla: \$1,250	Habitación doble: \$1,370

Incluyen desayuno, buffet e impuestos.

Banamex | Bancomer | Informes e inscripciones:
Aida Chávez Martínez 01 (55) 5267 8414 achavez@imcp.org.mx
Liliana Tzuc Paizua 01 (55) 5267 8450 convencion@imcp.org.mx
www.imcp.org.mx | http://eventos.imcp.org.mx

ESCUCHANOS:

Cada lunes alrededor de las 19 hrs por la XEU radio www.xeu.com.mx 98.1 FM con temas de actualidad

Cada jueves (quincenal) en la comunidad virtual ANAFINET www.fiscalistas.mx en "La Hora del Amigo Contador" <http://www.anafinet.org/online> a las 18 horas con temas contables, fiscales y demás Comunidad Virtual [Acceso Aquí](#)

Programas y segmentos de cursos grabados en youtube con el usuario **anafinet1**

¡Te esperamos!

SALARIOS MÍNIMOS

AREA GEOGRÁFICA	2008	2009	2010	2011	2012	2013
A	52.59	54.80	57.46	59.82	62.33	64.76
B	50.96	53.26	55.84	58.13	60.57	61.38
C	49.50	51.95	54.47	56.70	59.08	

A partir del 27 de noviembre del 2012, la Zona "C" se considera como Zona "B" y la zona "B" se vuelve Zona "A".

Próxima Convención Anafinet
PLAYA DEL CARMEN
RIVIERA MAYA
24, 25 Y 26 DE OCTUBRE
2013

Integrando la cultura fiscal en México

Más Informes en:

<http://fiscalistas.mx/convencion-anafinet-2013-rivieramaya-24-25-26-octubre/>

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (INPC)

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
ENERO	77.616	80.671	83.882	86.989	92.454	96.575	100.228	104.284	107.678
FEBRERO	77.875	80.794	84.117	87.248	92.659	97.134	100.604	104.496	108.208
MARZO	78.226	80.896	84.299	87.880	93.192	97.824	100.797	104.556	109.002
ABRIL	78.505	81.014	84.248	88.080	93.518	97.512	100.789	104.228	109.074
MAYO	78.307	80.653	83.837	87.985	93.245	96.898	100.046	103.899	
JUNIO	78.232	80.723	83.938	88.349	93.417	96.867	100.041	104.378	
JULIO	78.538	80.944	84.295	88.842	93.672	97.078	100.521	104.964	
AGOSTO	78.632	81.358	84.638	89.355	93.896	97.347	100.680	105.279	
SEPTIEMBRE	78.947	82.179	85.295	89.964	94.367	97.857	100.927	105.743	
OCTUBRE	79.141	82.538	85.627	90.577	94.652	98.462	101.608	106.278	
NOVIEMBRE	79.711	82.971	86.232	91.606	95.143	99.250	102.707	107.000	
DICIEMBRE	80.200	83.451	86.588	92.241	95.537	99.742	103.551	107.246	
INFLACION	3.33%	4.05%	3.76%	6.53%	3.57%	4.40%	3.82%	3.57%	1.63%

El Banco de México con la participación del INEGI, ha resuelto actualizar la base del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y las metodologías que se utilizan para compilarlo. El periodo de referencia es la segunda quincena de diciembre de 2010.

www.doa.com.mx

OFICINAS, ALIANZAS Y REPRESENTACIONES

- VERACRUZ, VER.
(229) 931-07-64
veracruz@doa.com.mx
- ACAYUCAN, VER.
(924) 106-45-58
acayucan@doa.com.mx
- CANCUN, QRO
(998) 840-05-31
cancun@doa.com.mx
- MERIDA, YUC
(999) 278-76-26
merida@doa.com.mx
- TIERRA BLANCA, VER.
(274) 7436073
tierrablanca@doa.com.mx
- CORDOBA, VER.
(271) 716-56-75
cordoba@doa.mx
- OAXACA, OAX
(971) 720-24-21
oaxaca@doa.com.mx
- REYNOSA, TAMP
(971) 720-24-21
reynosa@doa.com.mx
899.455.1573

www.doa.com.mx